

05/1

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

INFORME N°01

OFPA N° 7088

MAT.: Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para la “**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO Y ADMINISTRACIÓN DE BENEFICIO PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**” ID 2560-91-LR25, del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 19 de diciembre de 2025

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3944 de fecha 14 de noviembre de 2025, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación del cumplimiento de los antecedentes administrativos, ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO Y ADMINISTRACIÓN DE BENEFICIO PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**” ID 2560-91-LR25 del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. **Francisca de la Fuente Máximo**, funcionaria del Departamento de Gestión y Desarrollo de personas.
2. **Marcela Muñoz Lang**, funcionaria del Departamento de Gestión y Desarrollo de personas.
3. **Lorena Oviedo Zamora**, funcionaria del Departamento de Gestión y Desarrollo de personas.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	14/11/2025
Fecha final de preguntas	24/11/2025
Fecha de publicación de respuestas	04/12/2025
Fecha de cierre de recepción de la oferta	15/12/2025
Fecha de acto de apertura electrónica	15/12/2025

III. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de fecha 15 de diciembre de 2025, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Estado	Garantía de Seriedad de la Oferta
1	Sociedad de Confecciones Cler Limitada	76.045.081-2	Hábil	Presenta
2	Gift Corp SpA.	76.142.721-0	Hábil	Presenta
3	Administradora de Servicios Cencosud Limitada	77.312.480-9	Hábil	Presenta

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

a. Persona natural o persona jurídica

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	“Identificación del Oferente” debidamente completado
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases”, debidamente completado
Anexo N°5	“Declaración jurada de inhabilidades para contratar”, debidamente completado
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad”, debidamente completado. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones,

	diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
--	--

b. Unión Temporal de Proveedores (UTP).

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N° 1-A	“Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores” (“UTP”) , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada inhabilidades para contratar” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Acuerdo de UTP	Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del <u>Acuerdo de UTP</u> implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad”, debidamente completado. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario y

	acompañar el documento que respalde el programa de integridad. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
--	--

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	Formulario denominado “Cobertura establecimientos, sucursales, y/o comercios asociados que mantenga el oferente”, debidamente completado. Este Anexo corresponde al listado de establecimientos, sucursales y/o comercios asociados que mantenga el oferente para canjear, de forma presencial y online, vestuario y calzado, durante todo el periodo que corresponda. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
Sello Empresa Mujer	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con el “Sello Empresa Mujer”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio.
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.

3. Antecedentes Económicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario	Descripción
Anexo N° 3	“Oferta Económica” , debidamente completado. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

Oferentes	Sociedad de Confecciones Cler Limitada	Gift Corp SpA.	Administradora de Servicios Cencosud Limitada
Anexo N°1	✓	✓	✓
Anexo N°1-A	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Anexo N°2	✓	✓	✓
Anexo N°3	✓	✓	✓
Anexo N°5	✓	✓	✓
Anexo N°5-A	✓ (No Aplica)	✓ (No Aplica)	✓ (No Aplica)
Anexo N°6	✓	✓	✓
Anexo N°7	✓	✓	✓

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ítem	Puntaje
Oferta Económica	88
Oferta Técnica	10
Oferta Administrativa	2

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

A. OFERTA ADMINISTRATIVA

2 PUNTOS

1. Programas de integridad conocidos por su personal

1 punto

Programas de integridad conocidos por su personal	Puntaje
El oferente persona jurídica declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural, declara y acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad.	1
El oferente persona jurídica no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural no declara y/o no acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
Sociedad de Confecciones Cler Limitada	Presenta programa y su difusión	1
Gift Corp SpA.	Presenta programa y su difusión	1
Administradora de Servicios Cencosud Limitada	Presenta programa y su difusión	1

2. Cumplimiento de los requisitos formales

1 punto

Cumplimiento requisitos formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Sociedad de Confecciones Cler Limitada	Presenta antecedentes en plazo ordinario	1
Gift Corp SpA.	Presenta antecedentes en plazo ordinario	1
Administradora de Servicios Cencosud Limitada	Presenta antecedentes en plazo ordinario	1

B. OFERTA TÉCNICA

10 PUNTOS

1. Cobertura de establecimientos

1 punto

Cantidad de establecimientos, sucursales y/o comercios asociados que mantenga el oferente habilitados para el canje de forma presencial y vía página web de vestuario y calzado	Puntaje
De 15 o más	8
De 10 a 14	4
De 5 a 9	1
Inferior a 5	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Cantidad ofertada	Puntaje
Sociedad de Confecciones Cler Limitada	42	8
Gift Corp SpA.	78	8
Administradora de Servicios Cencosud Limitada	20	8

2. Comportamiento base en Mercado Público

1 punto

Nota comportamiento base en mercado Público	puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
Sociedad de Confecciones Cler Limitada	5/5	1
Gift Corp SpA.	5/5	1
Administradora de Servicios Cencosud Limitada	5/5	1

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de los oferentes de fecha 16 de diciembre de 2025 del portal www.mercadopublico.cl.

3. Sello Empresa Mujer

1 punto

Sello Empresa Mujer	Puntaje
El oferente cuenta con Sello Empresa Mujer	1
El oferente no cuenta con Sello Empresa Mujer	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Sello Empresa Mujer	Puntaje
Sociedad de Confecciones Cler Limitada	Cuenta con Sello Empresa Mujer	1
Gift Corp SpA.	No cuenta con Sello Empresa Mujer	0
Administradora de Servicios Cencosud Limitada	No cuenta con Sello Empresa Mujer	0

VII. OFERTA ECONÓMICA

88 PUNTOS

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N° 4 “Metodología y Pauta de Evaluación” de las Bases de licitación, que señala:

El oferente que presente una oferta con mayor porcentaje de incremento de bonificación en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$PUNTAJE = \left(\frac{\text{Valor propuesta a evaluar}}{\text{Valor propuesta mayor incremento de bonificación}} \right) \times 88$$

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N°4, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

Nombre oferente	Porcentaje de bonificación	Puntaje
Sociedad de Confecciones Cler Limitada	37%	76
Gift Corp SpA.	26%	53
Administradora de Servicios Cencosud Limitada	42,8%	88

VIII. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

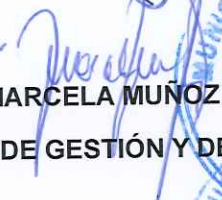
Orden Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Oferta Administrativa	Puntaje Final
1°	Administradora de Servicios Cencosud Limitada	9	88	2	99
2°	Sociedad de Confecciones Cler Limitada	10	76	2	88
3°	Gift Corp SpA.	9	53	2	64

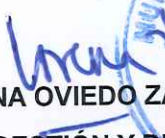
IX. CONCLUSIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **ADJUDICAR** a la empresa **ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA**, RUT N°77.312.480-9, la Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO Y ADMINISTRACIÓN DE BENEFICIO PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**” ID 2560-91-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **99 puntos** en la evaluación de su oferta técnica, económica y administrativa y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación. El monto destinado al contrato es la suma de hasta \$3.076.001.800 impuestos incluidos, en caso de corresponder, por un plazo de ejecución del servicio de 35 meses.


FRANCISCA DE LA FUENTE MÁXIMO
FUNCIONARIA DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS


MARCELA MUÑOZ LANG
FUNCIONARIA DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS


LORENA OVIEDO ZAMORA
FUNCIONARIA DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS


V.B. ALCALDESA